ACTA NÚMERO CATORCE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN H. CABORCA, SONORA.

Con fundamento a lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 fracción III, 81, 82, 85, 46 fracción VIII, 106, 116 de la Ley de Gobierno Y Administración Municipal; 1, 7, 8, 13, 14, 16 del Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal (Publicado en el Boletín Oficial el día 29 de Noviembre del año 2007).

-- En Heroica Caborca, Sonora, siendo las trece horas con treinta minutos del día Jueves 07 de Junio del año 2018, se reunieron en la oficina de Cabildo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, los C.C. L.A. GABRIELA GUADALUPE CALDERA VÁZQUEZ DEL MERCADO, Directora del Sistema DIF y Secretario técnico; C. ALBERTO ARNULFO BARAJAS MÉNDEZ, Síndico Procurador del Ayuntamiento de H. Caborca, Sonora, como Comisario; Maestra GEMMA GUADALUPE MARTÍNEZ PINO, Regidora de la Comisión de Salud; LIC. CLAUDIA YANETH GARCÍA GÓMEZ, Presidenta Municipal de H. Caborca, Sonora, quien preside la presente reunión para llevar a cabo sesión, bajo el siguiente:

1 Junt

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del Quórum legal.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Solicitud de aprobación de la Junta de Gobierno para la APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS DE MULTAS DEL SAT CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 y 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Cierre de sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- Se solicita al Secretario Técnico, dé lectura al acta anterior, se somete a consideración de la Asamblea la omisión de este punto, poniendo a su disposición el contenido del Acta en mención. Aprobándose por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno en la omisión de este punto.-------

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO

Se omite la lectura del acta anterior, en término de lo propuesto por el Secretario Técnico en el punto número dos del orden del día. - - -

PUNTO NÚMERO TRES.- Se solicita Aprobación de la Junta para realizar el pago de los CRÉDITOS DE MULTAS DEL SAT correspondientes al año 2013 y 2014, ya que el día 29 de Mayo del 2018 se presentó ante la Institución del Sistema DIF, la LIC. PATRICIA MARÍA PINO SÁNCHEZ, quien se con Constancia de identificación número 400-55-00-04-00-2018-0015 Clave 141, como Verificador, Notificador y Ejecutor del SAT, para hacer el embargo de cualquier bien de la Institución debido a la OMISIÓN DEL PAGO DE 11 CRÉDITOS FISCALES, los cuales tienen un IMPORTE HISTÓRICO POR LA CANTIDAD DE \$13,200.00(TRECE MIL DOSCIENTOS IMPORTE ACTUALIZADO LA CANTIDAD PESOS 00/100 M.N) Y COMO \$27,152.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) dichos créditos fueron determinados por no presentar la declaración de sueldos que tenía obligación esta Institución en los años del 2013 y 2014, por lo anexo una lista con la información referente a los 11 créditos fiscales antes mencionados:

No.	Docto	Fecha Documento	Fecha de	Importe Históric	Importe Actualizad	Concepto ley	Autoridad Determinante
		Determinante	Notificación	0	٥		Administracion Local de
1	162243A4621142	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multas impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Servicios al Contribuyento
2	162243A4621151	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multas Impuestas por Incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctri de Obligaciones	Administración local de Servicios al Contribuyente
3	162243A462117A	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multas Impuestas por Incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administracion Local de Servicios al Contribuyente
4	162243A4621213	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multas Impuestas por Incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administración Local de Servicios al Contribuyente
5	162243A4621198	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Nuitas impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de K.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administracion Docal de Servicios al Contribuyente
6	162243A4621204	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multam impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administracion Local de Servicios al Contribuyento
7	162243A4621222	01/04/2013	16/04/2013	1,100.00	2,536.00	Multas Impuestas por Incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administración Local de Servicios al Contribuyente
8	162243A9653499	02/09/2013	23/09/2013	1,100.00	2,140.00	Multas Impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Curl de Obligaciones	Administración Local de Servicios al Contribuyente
9	172243A9653513	02/09/2013	23/09/2013	2,200.00	3,038.00	Muitas impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administración Local de Servicios al Contribuyento
10	162244AB720468	05/11/2014	19/11/2014	1,100.00	2,111.00	Multas impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requerimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administracion Local de Servicios al Contribuyente
11	162244AB720459	05/11/2014	19/11/2014	1,100.00	2,111.00	Multas impuestas por incumplimiento y/o Extemporaneidad a Requesimientos de R.F.C y Ctrl de Obligaciones	Administracion Local de Servicios al Contribuyente

Total 13,200.00 27,152.00

El cual se integran a este punto de la foja 1 a la 20, y a su vez expongo ante esta Junta de Gobierno que el día 29 de Mayo del 2018, me fue requerido el pago por lo CONCEPTOS antes descritos y al no contar en ese momento con los RECURSOS ECONÓMICOS para hacer el pago requerido, me informa la LICENCIADA que se verá en la obligación de EJECUTAR EL EMBARGO, quedando como bien mueble embargado el VEHICULO MODELO 2008, MARCA GENERAL MOTORS, LINEA CHEVROLET SILVERADO, PLACA: VD15524, NÚMERO DE SERIE 1GCHK23K98F195238, TIPO PICK UP, COLOR

BLANCO. Así mismo señalo que cuando nos estaba notificando el EMBARGO procedí a comunicarme con GERARDO VILLA, quien es el superior jerárquico de la Ejecutora, para solucionar este embargo quien me comento que no existía ninguna posibilidad de prórroga ni descuento, ya que son multas actualizadas que se tienen que liquidar; mas sin embargo como Directora de esta Institución solicite una cita en Hermosillo con la Administradora del SAT, PATRICIA GASTELÚM PADILLA, quien me recibió el lunes 04 de Junio a las 12:00 p.m. a quien le comente lo anteriormente señalado, y dando atención a lo que le exponía de manera personal, me comento que me llevaría con la persona que podía orientarme y asesorarme con respecto a este problema y ambas personas estuvieron checando la información en sus Sistemas, quienes llegaron a la conclusión primeramente que por el momento no existe ninguna campaña para condonación de multas o actualización, ya que mi interés en todo momento fue pedir información para hacer el TRÁMITE DE CONDONACIÓN pero ya investigando ellas, me señalan que la última vez que se notificaron las multas fue el 16 de Abril del 2013 y otras el 19 de Noviembre del 2014, lo cual tiene como consecuencia por el tiempo transcurrido el SAT NO PUEDE HACER LA CONDONACIÓN SOLICITADA POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA DIF; Y como conclusión es que para evitar que el SAT se quede con el bien embargado, se tiene la obligación de pagar, toda vez que el VEHÍCULO pertenece a la "Funeraria Madre Teresa de Calcuta" dependencia de la cual recibimos más ingresos económicos, y permitir que el SAT se quede con el bien mueble embargado traería un impacto negativo en los ingresos que se recibirían por parte de la dependencia, toda vez que este vehículo es de gran utilidad y necesidad para el servicio que se ofrece en la Funeraria. Así mismo hago del conocimiento de esta Junta que por el momento dicho bien se encuentra como DEPOSITARIO DEL MISMO LA LIC. ARIANA CHÁVEZ AGUILAR, quien estuvo presente en la diligencia, por lo que se hace notar que cada fecha de corte de cada mes se hace la deuda más grande, por lo cual la fecha límite que tenemos con la actualización de la tabla antes señalada es (el 07 de Junio del

M

presente año y de no ser así la cantidad aumentaría para el siguiente corte, lo cual seguiría perjudicando al patrimonio de la Institución del SISTEMA DIF.

lo anterior señalado se somete a Junta de Gobierno autorización del pago no Presupuestado por la cantidad de \$27,152.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 M.N.) a pagar el día 07 de Junio del 2018, vía transferencia electrónica al SAT, haciendo notar que estas multas se originaron en la Administración 2012-2015, por lo que esta Institución tiene la obligación de dar cumplimiento con dichas multas actualizadas, por la omisión de impuestos y declaraciones no presentadas de las cuales no tenemos exactamente información sobre cuales no fueron presentadas, aun cuando las mismas no se hayan generado en la Administración actual, y una vez dando cumplimiento con dichas obligaciones se libera al DIF de problemas mayores que se pudieran generar con posterioridad, toda vez que cada día será mayor la lesión económica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de H. Caborca, Sonora, sometiéndose a votación, aprobándose por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno. - - - -

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS

PUNTO NÚMERO OCHO: Sin asuntos generales que tratar. - - - - - - -

PUNTO NÚMERO NUEVE: Una vez concluida la intervención y no habiendo

M

más que tratar, se procede al último punto, la Presidenta de la Junta de Gobierno LIC. CLAUDIA YANETH GARCÍA GÓMEZ, clausura la sesión a las catorce horas con diez minutos del día Jueves 07 de JUNIO del año 2018, mediante las palabras "SE CIERRA LA SESIÓN".

JUNTA DE GOBIERNO

LIC. Claudia Yaneth García Gómez

Presidenta

L.A.P. Gabriela Guadalupe Caldera Vázquez Del Mercado Directora de DIF y Secretario Técnico.

C. Alberto Arnulfo Barajas Méndez Síndico Procurador

Mtra. Gemma Guadalupe Martínez Pino
Presidente Comisión Salud